

La festividad del Corpus Christi en el siglo XV

Los orígenes de la festividad del Corpus Christi se remontan a la Edad Media, cuando el Papa Urbano IV redacta la Bula *Transiturus de hoc mundo* (1264) en la que condenaba la herejía de Berengario de Tour sobre la transubstanciación eucarística, decretando la fiesta del Santísimo Sacramento de carácter universal para toda la Cristiandad, asignándola para el jueves después de Pascua del Espíritu Santo. Los pontífices Clemente V (1305) y Juan XXII (1316), confirmarán esta Bula e introducirán la procesión con gran solemnidad.

En Málaga, la procesión del Santísimo Sacramento se venía celebrando desde el año siguiente a la toma de la ciudad por los cristianos, cuando el obispo de Málaga establece la festividad, ordenando que se hiciese una procesión y función eucarística. La primera referencia documental la encontramos dos años después, en la sesión capitular del 14 de agosto de 1489, donde el corregidor aprueba una ordenanza mediante la cual se especifica cómo debían comportarse los mudéjares y judíos durante la Procesión del Corpus Christi, pregonándose en la morería y la judería de Málaga.

En 1492 el corregidor de Málaga el bachiller Garcí Fernández Manrique y el Obispo don Pedro Díaz de Toledo, determinan el itinerario de la procesión, el cual se amplía hasta el convento de la Trinidad y Calle Nueva hasta la Plaza Mayor y por calle Santa María a la Catedral. Es interesante mencionar, que a las autoridades se les ofrecía un refrigerio en las casas consistoriales cuyo libramiento era realizado por el mayordomo de los propios. Según Francisco Bejarano, en el primero de estos aperitivos se gastaron 557 maravedíes, más adelante fueron aumentándose y agregando al consabido refresco dulces, confituras y helados, con el consiguiente incremento del gasto.

La importancia que fue adquiriendo esta celebración se puede comprobar en 1498 cuando se procede a su regulación definitiva, reuniéndose en la Capilla de la Iglesia Mayor el cabildo eclesiástico y el civil con el obispo don Pedro de Toledo y el corregidor de la ciudad don Pedro Díaz de Amaya, para establecer la reglamentación que debía regir en adelante la conmemoración del Corpus Christi. Según las Ordenanzas todos los cofrades debían salir con sus velas encendidas delante de sus oficios, desfilando en este orden: en primer lugar los caballeros de la mar, a continuación el gremio de armeros, luego los sastres y traperos, seguidamente los carpinteros, etc. y así, hasta completar la representación de todos los gremios malagueños, que marchaban con su santo titular y tras ellos el Santísimo Sacramento bajo palio, finalizando con las autoridades del clero, los dos cabildos y la representación militar. La Procesión incluía en el desfile una danza de espadas.

El auge de esta fiesta se fue consolidando con el paso de los años, adquiriendo una gran pompa y boato a lo largo del siglo XVI, teniendo que realizar el concejo malagueño un gran esfuerzo para sufragar los gastos de las celebraciones que a veces duraban hasta tres días.

Itinerario procesión del Corpus Christi

Reunido el Cabildo Municipal el día 19 de junio de 1492, el teniente de justicia mayor, el bachiller Diego de Ribera, presentó una propuesta que habían determinado previamente el Obispo de Málaga, Pedro de Toledo y el corregidor Garcí Fernández Manrique, sobre el itinerario que debía tener la procesión del Corpus Christi.

Salida de la Iglesia Mayor (Santa Iglesia Catedral) por la puerta que se encontraba cerca de la posada del Sr. obispo, desde ahí debía descender por la calle Real (actual calle Granada) hasta la Plaza de las Cuatro Calles (Plaza de la Constitución) y a la iglesia de San Sebastián (calle Compañía). A continuación por calle de las Curtidurías (Especerías) hasta la calle Nueva para proseguir por ella hasta la Trinidad y tornar de nuevo por calle Nueva a la Plaza Mayor y por calle Mercaderes (Santa María) hasta llegar de vuelta a la Iglesia Mayor.

Asimismo se acordó y mandó pregonar que todos los vecinos que vivan en estas calles limpien sus pertenencias so pena de 60 maravedíes de multa.

Finalmente el cabildo mandó que el mayordomo de la ciudad pagara de los Propios un refrigerio con fruta para los caballeros del cabildo y otras personalidades que participaran en el desfile.